



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-47580783-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2020-47580783-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., solicita la rectificación de la Disposición DI-2020-4591-APN-ANMAT#MS y el ANEXO de autorización de modificaciones IF 2020-14191707-APN-INPM#ANMAT, por la cual autorizó la modificación del producto médico denominado: Sistema Radiología Digital, marca: General Electric, PM 1407-115.

Que el error recae en el nombre de la firma.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el nombre de firma, en el primer párrafo del considerando de la Disposición: DI-2020-4591-APN-ANMAT-MS, y en el ANEXO de autorización de modificaciones: IF 2020-14191707-APN-INPM#ANMAT, el cual quedara redactado de la siguiente manera: donde dice: “GE Sistemas Médicos de Argentina S.A.” debe decir “GE Healthcare Argentina S.A.”

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado PM-1407-115 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese al interesado; hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Instituto Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

N° EX-2020-47580783-APN-DGA#ANMAT

AM